

1339-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y dos minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de UPALA, de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de UPALA, de la provincia de ALAJUELA, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON UPALA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
205580546	ADELAIDA DEL ROSARIO CASTILLO HERNANDEZ	MUJERES PROPIETARIO
503970600	JESUS ALBERTO MURILLO POTOY	JUVENTUD PROPIETARIO
203970592	SONIA VILLAVICENCIO ESCAMILLA	COOPERATIVO PROPIETARIO
206580143	ALEXANDER GOMEZ CASTELLON	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO UPALA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114640080	MARIA EUGENIA SAGOTH BUSTOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203400986	RICARDO SAGOT BEJARANO	SECRETARIO PROPIETARIO
204550452	LIBIA MEJIA ESCOBAR	TESORERO PROPIETARIO
502120980	JOHNNY GERARDO RODRIGUEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
206280809	ODILIE DE LOS ANGELES MAYORGA GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502870882	DIEGO ALONSO AGUILAR CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre
109680228	MARIA DE LOS ANGELES ACEVEDO VILLAVICENCIO

Puesto
FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre
801420270	DIEGO MANUEL BORGE URBINA
114640080	MARIA EUGENIA SAGOTH BUSTOS
502120980	JOHNNY GERARDO RODRIGUEZ VILLALOBOS
206280809	ODILIE DE LOS ANGELES MAYORGA GOMEZ
203400986	RICARDO SAGOT BEJARANO
204550452	LIBIA MEJIA ESCOBAR
202821357	CARLOS ENRIQUE BOGANTES ARGUEDAS
205900964	DINIA ALICIA PONCE CARRILLO
502870882	DIEGO ALONSO AGUILAR CHACON

Puesto
TERRITORIAL PROPIETARIO
ADICIONAL PROPIETARIO
ADICIONAL PROPIETARIO
ADICIONAL PROPIETARIO
ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO AGUAS CLARAS**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre
502730309	SHIRLEY MARIA PORRAS SANCHEZ
112080682	CESAR JOSE CAMPOS GARCIA
501400622	ROSALBA CANDELARIA ESPINOZA CHAVARRIA
602540889	ALEXANDER PIZARRO OPORTO
208220752	NICOL RODRIGUEZ BADILLA
601150406	RAUL FALLAS BRENES

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre
503520078	YURY ESPERANZA SOZA RAMIREZ

Puesto
FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre
502730309	SHIRLEY MARIA PORRAS SANCHEZ
602540889	ALEXANDER PIZARRO OPORTO
800550348	SONIA ISABEL ARANA GONZALEZ
112080682	CESAR JOSE CAMPOS GARCIA
208220752	NICOL RODRIGUEZ BADILLA
601150406	RAUL FALLAS BRENES
501400622	ROSALBA CANDELARIA ESPINOZA CHAVARRIA

Puesto
TERRITORIAL PROPIETARIO
ADICIONAL PROPIETARIO
ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN JOSÉ O PIZOTE**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre
207010813	HAZELL DE LOS ANGELES VILLARREAL OBANDO
204800718	JULIO CESAR MENESES PEREZ
204140685	ODALIA GALLO RODRIGUEZ
206540882	SAUL MEDRANO TRAÑA
402360931	ANGIE VALERIA GARCIA NAVARRETE
204680190	CESAR AUGUSTO MAYORGA VILLARREAL

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre
504490262	DIRLY JOHANNA SEVILLA TENORIO

Puesto
FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre
206540882	SAUL MEDRANO TRAÑA
207010813	HAZELL DE LOS ANGELES VILLARREAL OBANDO

Puesto
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

204800718	JULIO CESAR MENESES PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402360931	ANGIE VALERIA GARCIA NAVARRETE	TERRITORIAL PROPIETARIO
204680190	CESAR AUGUSTO MAYORGA VILLARREAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
204140685	ODALIA GALLO RODRIGUEZ	ADICIONAL PROPIETARIO
503810440	PABLO GUTIERREZ BALTODANO	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO BIJAGUA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502770978	ILIANA LETICIA RAMOS GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
501270926	VICTOR RUIZ BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
202730525	LUCIA DEL SOCORRO FLETES ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
205330764	LEONEL ROBERTO POTOY ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
208240708	SOL MILENA CHAVES RAMOS	SECRETARIO SUPLENTE
601810420	JUAN CARLOS CAMACHO ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502650326	MILEYDY MAYELA QUIROS HERRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208240708	SOL MILENA CHAVES RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205330764	LEONEL ROBERTO POTOY ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502770978	ILIANA LETICIA RAMOS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810420	JUAN CARLOS CAMACHO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205620250	SILVIA FERNANDEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501270926	VICTOR RUIZ BLANCO	ADICIONAL PROPIETARIO
202730525	LUCIA DEL SOCORRO FLETES ALVAREZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO DELICIAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203480393	MARIA JOSEFA MORERA BARBOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
202120864	JUAN LEAL LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501690899	ALEXIS GERARDO SANCHEZ SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
502430179	VIRGINIA REYES VALLEJOS	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204930261	AMPARO ORTIZ ROMERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501690899	ALEXIS GERARDO SANCHEZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203480393	MARIA JOSEFA MORERA BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202120864	JUAN LEAL LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502430179	VIRGINIA REYES VALLEJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204740226	JOSE DONALDO URBINA OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208320341	YARITZA TATIANA POTOY SERRANO	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede la acreditación de los señores Yaritza Tatiana Potoy Serrano, cédula de identidad n.º 208320341 y José Donald Urbina Ocampo, cédula de identidad n.º 204740226, toda vez que la certificación emitida por el Tribunal Electoral Interno de la

agrupación política, indica que ambos fueron designados en el cargo de la tesorería, por lo que deberá aclarar a quien ocupará el cargo propietario y quien el cargo suplente. En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designación los cargos de la tesorería propietaria y suplente.

DISTRITO DOS RÍOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503080081	RAQUEL CASCANTE ALANIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502790141	MAYNOR PLATERO FRANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
504620595	SANDRA APU CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
502330531	JORGE EDUARDO VIALES ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
503010763	GINA ORDOÑEZ MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
205920532	EBERTH ALCOCER TRAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501340608	JOSEFA GUTIERREZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503080081	RAQUEL CASCANTE ALANIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330531	JORGE EDUARDO VIALES ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503010763	GINA ORDOÑEZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502790141	MAYNOR PLATERO FRANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504620595	SANDRA APU CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
205920532	EBERTH ALCOCER TRAÑA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO YOLILLAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602770272	LILLIANA RODRIGUEZ CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116570762	JORDY ANGEL ARGUELLO ROMERO	SECRETARIO PROPIETARIO
205230259	JEANNETTE AMADOR ASTORGA	TESORERO PROPIETARIO
203310531	ALFREDO RUIZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206270480	JARELYS DE LOS ANGELES ULATE ORTIZ	SECRETARIO SUPLENTE
206150470	DANNY REYES BLANDON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108970843	EMILY YESENIA TORRES ZEPEDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203310531	ALFREDO RUIZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206270480	JARELYS DE LOS ANGELES ULATE ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205230259	JEANNETTE AMADOR ASTORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116570762	JORDY ANGEL ARGUELLO ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602770272	LILLIANA RODRIGUEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206150470	DANNY REYES BLANDON	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO CANALETE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205870168	DAYANA ACEVEDO ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
203930307	ELIBERTO SAENZ ROMERO	SECRETARIO PROPIETARIO
205190228	YOVANIA ROJAS RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
900990881	GEOVANNY YEDIZLAV RAMIREZ ARGUEDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
206530776	MEYSEN PANIAGUA GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205870168	DAYANA ACEVEDO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203930307	ELIBERTO SAENZ ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900990881	GEOVANNY YEDIZLAV RAMIREZ ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206530776	MEYSEN PANIAGUA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205190228	YOVANIA ROJAS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207810590	BRAYAN ALBERTO JIMENEZ MENDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede la acreditación de los señores Brayan Alberto Jiménez Méndez, cédula de identidad n.º 207810590, y Marcianeth Reyes Noguera, cédula de identidad n.º 205230945, toda vez que, la certificación que nos ocupa, indica que el señor Brayan Alberto Jiménez Méndez, fue designado como tesorero suplente y la certificación correspondiente a las fiscalías, indica que la señora Marcianeth Reyes Noguera, fue designada como tesorera suplente, por lo que deberá aclarar en cual cargo fue designada cada una de las personas señaladas. En virtud de lo anterior se encuentran pendientes de designación los cargos de la tesorería suplente y la fiscalía propietaria.

Por otra parte, se deniega la acreditación de los señores Reinaldo Castaño Moreno, cédula de identidad n.º 801000698; Edisson David Vega Soto, cédula de identidad n.º 504420692; Pablo García García, cédula de identidad n.º 800510948; Juan Carlos Camacho Vásquez, cédula de identidad n.º 504590083; Jonathan López Escamilla, cédula de identidad n.º 503140014; José Ángel Traña Castillo, cédula de identidad n.º 800450017; Pedro Espinoza Meneses, cédula de identidad n.º 203210360; Edward Steven Carrillo Calero, cédula de identidad n.º 503520006, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Upala, Aguas Claras, San José o Pizote, Bijagua, Delicias, Dos Ríos, Yolillal y Canalete, respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y **un miembro para la fiscalía;** por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (el subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Deberá tomar en consideración las inconsistencias advertidas en los distritos de Delicias y Canalete.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios distritales del cantón de UPALA, de la provincia de ALAJUELA, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez

que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. n.º: S (6994,6997, 7000, 7002, 7004, 7007, **7014**) -2025